



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 761-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 21 DIC. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 230405 de fecha 14 de Diciembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **ROSADO GARCIA JORGE LUIS**, e informe técnico N° 690-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ROSADO GARCIA JORGE LUIS**, adscrito a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días del 14/12/2017 al 19/12/2017, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir al Hospital II de Essalud Huamanga, en busca de atención medica por consultorio externo de cirugía, y luego de diagnosticar el médico tratante el cuadro clínico de lumbalgia aguda en la columna vertebral y el hombro del brazo derecho, vio por conveniente concederle descaso medico por el periodo de 06 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00016934-17 expedido por el doctor Jhon A. Gutiérrez.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 690-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ROSADO GARCIA JORGE LUIS**, por el periodo de 06 días del 14/12/2017 al 19/12/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

 
 Efraim Villanueva Domínguez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **21 DIC. 2017**

Oficio Circ. N° **3938-2017-UTD-SC-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **RS-761-2017-MPH/RRHH**

de fecha: **21 DIC. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **22 DIC. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*